

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 47
ORDENANZA NUM: 15

SERIE:2013-2014

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2013-2014 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

214010-02-09-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$13,734.00
214010-02-09-91.11	Sistema Retiro	1,273.84
214010-02-09-91.31	Seguro Social Federal	1,050.66
214010-02-16-91.01	Sueldo Empleados Regulares	13,536.00
214010-02-16-91.11	Sistema Retiro	1,255.46
214010-02-16-91.31	Seguro Social Federal	1,035.50
214010-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	21,203.00
214010-03-01-91.11	Sistema Retiro	1,966.58
214010-03-01-91.31	Seguro Social Federal	1,622.03
214010-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	87,108.00
214010-04-01-91.11	Sistema Retiro	8,079.27
214010-04-01-91.31	Seguro Social Federal	6,663.76
214010-06-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	20,944.00
214010-06-01-91.11	Sistema Retiro	1,942.56
214010-06-01-91.31	Seguro Social Federal	1,602.22
	Total	\$183,016.88

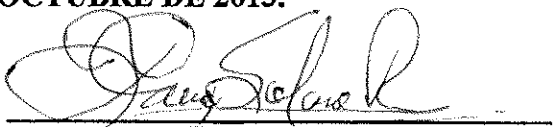
A LAS PARTIDAS:

214010-08-01-91.05	Sueldo Empleados Transitorios	\$ 15,000.00
214010-08-01-91.06	Sueldo Empleados Irregulares	50,000.00
214010-08-01-91.07	Vac. Acum. Lic. Regular	23,044.38
214010-08-01-91.08	Vac. Acum. Lic. Enfermedad	90,000.00
214010-08-01-91.31	Aport. Seguro Social Federal	4,972.50
	Total	\$183,016.88

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 7 DE OCTUBRE DE 2013.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 8 DE OCTUBRE DE 2013.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE